

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No.0111

PROMESECAL-DAF-CM-2021-0070

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los **Cinco (5)** días del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiún (2021), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA VARIOS PROCESOS QUE SERÁN LLEVADOS A CABO EN NUESTRA INSTITUCIÓN.”**

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	PEDRO ANTONIO TINEO NUÑEZ / DISTRIBUIDORA ATLANTIC	No Cotizó
2	SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL	No Cotizó
3	MEDIOS CARA O CRUZ, SRL	No Cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	NUBALCA MULTISERVICE, SRL	157,412.00
2	MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, SRL	290,870.00
3	ELILOLEA FOOD SERVICES, SRL	376,420.00
4	DETAIL BOX, SRL	325,852.28

CONSIDERANDO:

Que al analizar las ofertas presentadas por los oferentes / proponentes: **DETAIL BOX, SRL** se pudo determinar que no Anexo en el portal transaccional toda la documentación solicitada en las especificaciones técnica elaboradas para este proceso como son: **Licencia o permiso Sanitario y Certificado de Calidad e Higiene (INDOCAL)**, por lo cual **NO CUMPLIO** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Al igual que el oferente/ proponente: **MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, SRL**, no presento todos los artículos solicitados en la muestra para la evaluación, establecido en los términos de referencias elaborados para este proceso, por lo cual **NO CUMPLIO** con las muestras solicitadas, para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Que al analizar las ofertas presentadas por los Oferentes / Proponentes, **NUBALCA MULTISERVICE, SRL** y **ELILOLEA FOOD SERVICES, SRL**, Se pudo determinar que las mismas presentaron todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **CUMPLIERON** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las Especificaciones Técnica.

VISTO: Las Evaluaciones de las Muestra Presentadas.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los documentos y muestras según las Especificaciones Técnicas solicitadas y la Evaluación de precios realizada

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **NUBALCA MULTISERVICE, SRL, RNC 132-24803-1.**, los ítems indicados a continuación:


No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Coffee Break de 20 personas para la Jornada Plan Nacional de la Vivienda (los días 08,09 y 10 de Noviembre)	UD	1
2	Servicio de Coffee Break de 20 personas para la Recepción del proceso MAE-PEUR-2021-0014 (los días 11 y 12 de Noviembre)	UD	1
3	Servicio de Coffee Break de 20 personas para la Homologación del proceso MAE-PEUR-2021-0014 (los días 15,16 y 17 de Noviembre)	UD	1
4	Servicio de Coffee Break de 30 personas para la Recepción de propuesta sobre A y B, de la LPN-2021-0007 (el día 17 de Noviembre)	UD	1
5	Servicio de Coffee Break de 25 personas para la Homologación de propuesta sobre A y B, de la LPN-2021-0007 (los días 18,19,22 y 23 de Noviembre)	UD	1

Por un monto de **RD\$ 157,412.00** (Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.


SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a Notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


Licda. Georgina Victoriano
Moreno de Furniel
Directora Adm. y Financiero (DAF)




Ing. Miguel Ramón Iñiguez
González,
Enc. Depto. de Compras y
Contrataciones

